



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-981-E-UNC-DEC#FP por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Ana Luisa Cilimbini, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-00928185-UNC-DSA#FP en Orden 273.

Que la versión digital del trabajo presentado por el adscripto se reserva en Secretaría Académica.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes al Licenciado Ignacio Abratte DNI 37.127.097, cursada en la asignatura PSICOLOGÍA DE LAS MASAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, durante el periodo del 01.09.2021 al 01.09.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Licenciado Ignacio Abratte cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentado el trabajo reglamentario titulado: "Streaming: nuevas viejas prácticas de consumo tecnológico en adolescentes".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

